

# SISTEMA VENTANILLA ÚNICA DEL RETC

## RESPONSABILIDAD DE ENCARGADA/O DE ESTABLECIMIENTO

### ¿CÓMO PROCEDO UNA VEZ QUE SE REGISTRA MI ESTABLECIMIENTO?

Una vez que la encargada/o de Establecimiento cuente con su **Establecimiento aprobado** por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), y por lo tanto activo, visualizará **2 Sistemas Sectoriales** que aparecen por defecto:

Declaración  
Jurada Anual

Sistema de  
Compensación de  
Emisiones (voluntario)

No basta solamente con estar registrado en **Ventanilla Única**, pues el hecho de registrarse implica que debe realizar las declaraciones en los distintos **Sistemas Sectoriales** de acuerdo a la actividad que realiza su empresa (CIU) y con la normativa vigente según **Art. 18 del Decreto Supremo N°1/2013**.

### ¿CÓMO SOLICITAR UN SISTEMA SECTORIAL?



> Ingresa a [portalvu.mma.gob.cl](http://portalvu.mma.gob.cl) con tu RUT y Clave Única.

> Ve a **"Mis Establecimientos"** para ver tus Establecimientos **activos**.

> Selecciona el establecimiento que quieres gestionar y haz clic en el ícono de la llave, que te llevará al **"Panel de Desempeño Ambiental Empresarial"**.

> En el lado derecho, verás el botón **"Solicitudes a Sistemas Sectoriales"** como tercera opción.

**SINADER**  
Sistema Nacional de Declaración de Residuos

Si su establecimiento se dedica a almacenar residuos de manera transitoria, debe "solicitar" el sistema sectorial **"SINADER TRAZABILIDAD"**.

- > **Complete el formulario**, adjuntando la autorización sanitaria que indica que su establecimiento se dedica a almacenar residuos de manera temporal o transitoria.
- > **Agregar tipo de tratamiento**  
Nivel 1: "recepción y almacenamiento"  
Nivel 2: "pretratamiento"  
Nivel 3: seleccionar una de las opciones de acuerdo a lo que almacena en su instalación.
- > Puede ser 1 o todos los residuos que almacena su establecimiento, seleccionando siempre "agregar tipo de tratamiento".
- > Finalmente, hacer clic en el botón **"Enviar datos"**.